

RESOLUCION No. 05.A.DIC.214

**DR. XAVIER LUCERO VILLARREAL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00.Q.IJ.092 de 12 de enero de 2000 , se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Latacunga, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 04.Q.IJ.1939 de 17 de mayo de 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías entre las que se encuentra la compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.ICA.RS.05-19 de 30 de agosto de 2005, la persona responsable de Registro de Sociedades informa que la referida compañía se encuentra al día en cuanto a la presentación de los estados financieros hasta el ejercicio económico 2004.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.586 de 31 de agosto de 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo de 2003 y 05219 de 16 de agosto de 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 00.Q.IJ.092 de 12 de enero de 2000 y No. 04.Q.IJ.1939 de 17 de mayo del 2004, en lo que corresponde a la compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 31 de agosto de 2005.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucero', is written over a horizontal line.

DR. XAVIER LUCERO VILLARREAL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

Digitado Luiselores P. 01.09.2005